

CSN/AIN/07/IRA/2505/07

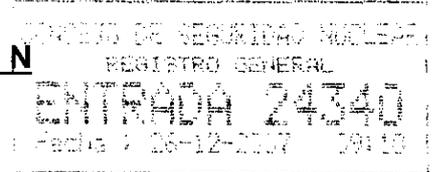
CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 3

168542

ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día treinta de octubre de dos mil siete en el **DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR**, de la **FACULTAD DE BIOLOGÍA**, de la **UNIVERSIDAD DE SEVILLA**, sita en [REDACTED], de Sevilla.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 4ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, de fecha 30-04-01 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/SE-90/00).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], con Licencia de Supervisor, y D. [REDACTED] Profesor, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de una dependencia señalizada y de uso exclusivo, con sistemas físicos eficaces para prevenir acceso no autorizado o inadvertido, incendio o extravío del material radiactivo. _____
- Disponían de equipamiento adecuado para protección personal y control de contaminación. _____
- El material radiactivo estaba señalizado reglamentariamente. _____



- Los residuos radiactivos estaban confinados y señalizados adecuadamente.
- Tenían almacenadas 2 bolsas señalizadas reglamentariamente con viales vacíos usados para medidas en contador de centelleo líquido con la identificación C-14, que es un isótopo no autorizado en la instalación radiactiva. Según se manifestó, las bolsas habían sido depositadas temporalmente por un investigador de otro Departamento, que no era usuario de la instalación radiactiva, y no las había recogido. _____
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) fueron $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Estaban anotadas en el Diario de Operación las entradas de las fuentes recibidas y disponían de sus certificados de actividad. _____
- Hacían control interno de los límites autorizados y abrían una hoja de uso de cada vial. Según los registros consultados, los suministradores, radioisótopos y actividades máximas almacenadas se ajustaban a la autorización. _____
- Disponían de registros de control de la contaminación desprendible después de cada uso de material radiactivo. _____
- Habían eliminado bolsas de residuos desclasificados. _____
- Habían vertido efluentes líquidos solubles en agua al alcantarillado público con P-32 y S-35. _____
- No tenían registros de los vertidos pero habían cumplido los límites de actividad total vertida en el último año por la poca actividad utilizada y porque los efluentes habían estado en decaimiento unos 12 meses antes del vertido. _____
- No habían remitido al CSN el informe anual de 2006. _____
- Tenían una Licencia de Supervisor vigente y el Registro de Licencias de la instalación radiactiva estaba actualizado. _____
- Disponían de 3 trabajadores clasificados como expuestos de categoría B con dosímetro personal de solapa. _____
- Disponían de registros que demostraban que habían cumplido el procedimiento de formación continua de los trabajadores expuestos. _____
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran $< 1 \text{ mSv}$. _____

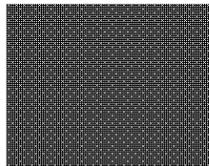


- Disponían de un detector operativo portátil de nivel de contaminación, adecuado para medir el tipo y energía de las radiaciones emitidas por el material radiactivo autorizado en la instalación. _____
- El detector había sido calibrado por un Laboratorio ENAC dentro del intervalo de calibración de 4 años fijado en el procedimiento de calibración. _____

DESVIACIONES

- Tenían almacenadas 2 bolsas señalizadas reglamentariamente con viales vacíos usados para medidas en contador de centelleo líquido con la identificación C-14, que es un isótopo no autorizado en la instalación radiactiva (Especificación 6ª). _____
- No habían remitido al CSN el informe anual de 2006 (Especificación 18ª). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a seis de noviembre de dos mil siete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- + SE ADJUNTA ESCRITO DEL INVESTIGADOR QUE DEPOSITÓ LOS VIALES.
- + CON FECHA 31-10-07 SE HA REMITIDO AL CSM EL INFORME CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006.

En Sevilla a 17 de Diciembre del 2007.

Fdo.: _____ Supervisor de la Instalación.